



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dirección: España N° 339 – A4400ANG – Salta Tel./Fax: +54 0387 – 4315358 / 4310189
E-mail: administracion@comerciosalta.org.ar / gerencia@comerciosalta.org.ar Web: www.comerciosalta.org.ar

LÍNEA DE CRÉDITO PARA EMPRESAS COMERCIALES

REQUISITOS

1. Ser socio de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta con una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
2. Cuota societaria al día.
- 3.

Presentar, **por duplicado**, la documentación que se detalla (en caso de ser necesario para la evaluación se podrá requerir la presentación de documentación adicional)

PERSONAS FÍSICAS (Monotributistas o Autónomos)

- * Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- * Fotocopia de últimas 6 (SEIS) DDJJ de Ingresos Brutos y sus correspondientes pagos.
- * Constancia de CUIL.
- * Certificado de regularización fiscal F500.
- * Nota simple informando CUIL, nombre, domicilio, teléfono, mail, el monto y uso que le dará al crédito solicitado.
- * Copia de las facturas de los productos adquiridos.
- * Informe VERAZ

PERSONAS JURÍDICAS

- * Copia del Contrato o Estatuto Social.
 - * Acta de Asamblea y/o Directorio de designación de cargos.
 - * Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Presidente, Gerente o Apoderado.
 - * Fotocopia de últimas 6 (SEIS) DDJJ de Ingresos Brutos y sus correspondientes pagos.
 - * Constancia de CUIT de la empresa.
 - * Certificado de regularización fiscal (Formulario 500 - Rentas).
 - * Nota simple informando CUIL, nombre, domicilio, teléfono, mail, el monto y uso que le dará al crédito solicitado.
 - * Último balance comercial certificado por C.P.C.E. de Salta.
 - * Copia de las facturas de los productos adquiridos.
 - * Informe VERAZ
4. Nota firmada dirigida al presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.
 5. Nota firmada en carácter de DDJJ, indicando el destino de la inversión.

El solicitante del crédito abonará además \$500 en concepto de gastos administrativos



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dirección: España N° 339 – A4400ANG – Salta Tel./Fax: +54 0387 – 4315358 / 4310189
E-mail: administracion@comerciosalta.org.ar / gerencia@comerciosalta.org.ar Web: www.comerciosalta.org.ar

LÍNEA DE CRÉDITO PARA EMPRESAS COMERCIALES

OBJETO:

La línea de crédito que se propone tiene por objeto financiar las adquisiciones de activos de trabajo, mediante la aplicación del descuento de los cheques de pago diferidos individuales emitidos por cada Empresa Comercial que solicita el crédito, y presentados por la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.

BENEFICIARIOS:

Son destinatarios directos las empresas comerciales que desarrollen sus actividades en el territorio

de la Provincia de Salta, y que se encuentran asociadas a la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.

MONTO:

Se establece un monto máximo de crédito individual de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) por cada operación crediticia. Cada titular solo podrá tener vigente un único crédito.

PLAZOS E INTERESES:

Se establecen plazos de descuento de hasta 30, 60 y 90 días corridos respectivamente, contados desde la fecha de liquidación del crédito hasta la fecha de vencimiento de cada cheque de pago diferido.

Para cada cheque de pago diferido se practicará un descuento o actualización equivalente a la aplicación de la tasa de interés nominal anual pasiva vigente del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días.

GARANTÍA:

Deberán quedar en garantía en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable los cheques de pagos diferidos correspondientes a cada operación, los que deberán estar emitidos por el beneficiario directo del crédito y endosados por la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.

VIGENCIA DE LA LÍNEA:

La línea estará vigente por 12 meses.

Consultas:

Cra. Florencia Ferreyra

E-mail: f.ferreyra@comerciosalta.org.ar

Tel: 4315358 / 4310189

